



DECRETO Nº 2083/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de la mano de obra para realizar la construcción de una barrera de seguridad peatonal y vehicular de acequias pluviales en el sector de Villa Vega San Martín, frente al Supermercado Todo, para garantizar mayor seguridad en el tránsito y a peatones que se desplazan en esta zona sumamente concurrida de nuestra localidad.

Que el Sr. MANRIQUEZ JUAN MANUEL, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

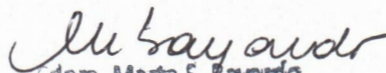
ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **MANRIQUEZ JUAN MANUEL, CUIT Nº 20-21780132-0**, realizar la construcción de una barrera de seguridad peatonal y vehicular de acequias pluviales en el sector de Villa Vega San Martín, frente al Supermercado Todo, con materiales incluidos, por un monto total de **\$ 4.740.000 (pesos cuatro millones setecientos cuarenta mil)**, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma de contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

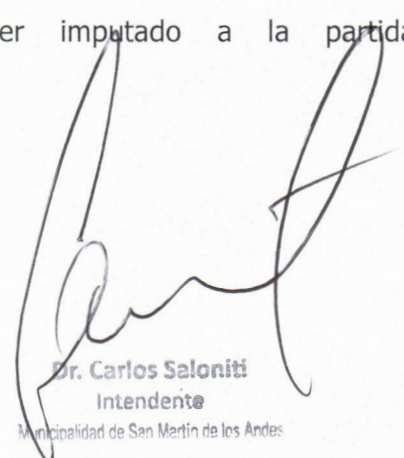
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Edora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes